



ORDENANZA N° 1429.-

VISTO:

El Acta del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 18.12.2024 con motivo de otorgar la concesión de la cantina del Natatorio Municipal.-

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal necesita que este Honorable Concejo Deliberante Municipal otorgue la autorización correspondiente para dar en concesión la cantina del Natatorio Municipal con motivo de la apertura de la temporada de pileta 2024-2025, a Marianela Alegre.

A los fines de la selección de los concesionarios se convocó por las redes sociales del Municipio a todos los interesados en la misma que presentaran propuestas ante la Sec. de Gobierno Municipal hasta el día miércoles 18 de diciembre del corriente, decepcionándose seis (06) propuestas las cuales se encuentran detalladas en el acta de fecha 18.12.24 que se acompaña al presente.

Tal los términos de la convocatoria, los motivos tenidos en cuenta por el Departamento Ejecutivo Municipal para el otorgamiento de la concesión fueron expresados en el acta referida, los que en merito a la brevedad se dan por reproducidos en los presentes fundamentos.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SATURNINO MARÍA LASPIUR, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, SANCIONA LA PRESENTE.

ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la concesión de la cantina del natatorio Municipal por el periodo de verano 2024-2025, a la Sra. Marianela ALEGRE. -

Art. 2º.- RATIFICASE en todos sus términos el acta de fecha 18 de diciembre de 2024, que como anexo único se relaciona a la presente. -

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra autorizado a suscribir el ~~contrato de concesión y a disponer las cláusulas y condiciones necesarias a los fines~~



ORDENANZA N° 1429.-

del cumplimiento de la presente ordenanza y el resguardo de los intereses públicos Municipales.-

Art.4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

Saturnino María Laspiur, Diciembre 20 de 2024.-




GUSTAVO A. MARTÍN
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO N° 080/2024 DE FECHA DICIEMBRE 26 DE 2024.-

